



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2012-2015.

ACTA
 NUMERO
 30
 Sesión
 Ordinaria
 14/10/2013.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 27 VEINTISIETE Y NÚMERO 29 VEINTINUEVE DE AYUNTAMIENTO.
4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADEHESIÓN AL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24457 EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8º Y 13 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADEHESIÓN AL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24460 EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
6. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA INICIAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.
7. SOLICITUD PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE PLANEACIÓN SOCIECONOMICA Y URBANA EL EXPEDIENTE NÚMERO 93.
8. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR ACUERDO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (EL FOJAL) CON EL OBJETO DE REALIZAR FUNCIONES DE PROMOCIÓN, RECOMENDACIÓN, FORMALIZACIÓN, GESTION PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SUPERVISIÓN, CON RELACION A LOS CRÉDITOS QUE SE OTORGUEN A LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO.
9. SOLICITUD DEL SR. CURA ROBERTO PEGUERO HERNANDEZ.
10. ASUNTOS GENERALES.

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADEHESIÓN AL DECRETO
 APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24457 EN EL
 CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8º Y 13 DE LA CONSTITUCION
 POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere al Pleno del Ayuntamiento: Bien se recibió un oficio por parte del Congreso del Estado que a la letra dice: oficio APL-325-LX-13 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. REFORMA N°2 45430. Con un

atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de ésta Soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24457 por la cual se reforman los artículos 8° y 13 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, Acta de la Sesión de fecha 19 de Julio del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fue aprobada dicha Reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 treinta días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del Acta de la Sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional. ATENTAMENTE “2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE AGOSTO DE 2013. DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. Al respecto cedo el uso de la voz al Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván para que nos explique hable al respecto de este punto por favor.

Toma el uso de la voz el Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván y menciona: Muchas gracias señor Presidente buenos días a todos. Bueno como es la situación legal y de costumbre cuando se trata de una reforma que tenga que ver la Constitución del Estado de Jalisco es necesario que los Ayuntamientos sometan y aprueben la reforma para poder llevarse a cabo esta. En este caso, estos artículos que nos remite el Congreso del Estado su Reforma se refiere a un punto que yo creo que la sociedad tenía muchos años buscando que sucediera y se trata de las candidaturas independientes. Esta Reforma Constitucional habla precisamente ya de la incorporación tanto a la constitución como al sistema político del estado y por consecuencia a las Leyes Electorales de la participación activa de los ciudadanos no miembros de partidos políticos a las contiendas electorales de elección popular. Entonces ese es el espíritu de esa Reforma que por la gestión de los compañeros Diputados del Congreso del Estado logran ya que se aprobara tanto ya por el Congreso y ahora se busca la aprobación por parte de los Ayuntamientos para que se pueda hacer esta Reforma. Entonces esto es en términos generales y a muy a groso modo lo que nos habla estos dos artículos que se están reformando en la Constitución Política del Estado.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y menciona: Bien se pone a su consideración compañeros regidores para aprobar este punto.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece Municipales presentes: - - - - -
- - -PRIMERO.- SE APRUEBA LA ADEHESIÓN AL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24457 EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8º Y 13 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. - - - - -
- - -SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REMITA DENTRO DEL TERMINO DE LEY EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -
 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADEHESIÓN AL DECRETO APROBADO
 POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24460 EN EL CUAL SE
 REFORMA EL ARTICULO 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL
 ESTADO DE JALISCO.- - - - -**

En uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere al Pleno del Ayuntamiento: Bien se recibió un oficio por parte del Congreso del Estado que a la letra dice: oficio APL-362-LX-13 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. REFORMA N°2 45430. Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de ésta Soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24460 por la cual se reforman los artículo 111 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, acta de la Sesión de fecha 19 de Julio del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 treinta días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del Acta de la Sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional. ATENTAMENTE “2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE AGOSTO DE 2013. DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. Al respecto cedo el uso de la voz al Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván para que nos explique hable al respecto de este punto por favor.

Toma el uso de la voz el Secretario General Licenciado Víctor Manuel Peralta Galván y menciona: Muchas gracias señor Presidente. Bueno esta en el mismo sentido del artículo anterior al tratarse de una reforma que involucra a la constitución política del estado debe de ser aprobada por la mayoría de los municipios a fin de que pueda realizarse. Esta reforma este articulo nos lleva ya que se esta imponiendo una serie de obligaciones a funcionarios públicos que están en la participación activa de la administración publica del estado para cuestiones de tanto de cumplimiento de obligaciones en transparencia, de disminuir gastos de austeridad etc. Entonces es una reforma que involucra a nuevos entes de la función pública del Estado para que tengan estas obligaciones a nivel de rango constitucional. Ese es a grosso modo el espíritu de esta reforma.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y menciona: Bien se pone a su consideración compañeros regidores para aprobar este punto.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece Municipios presentes: - - - - -

- - -PRIMERO.- SE APRUEBA LA ADEHESIÓN AL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 24460 EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.-.....

- - -SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REMITA DE MANERA FORMAL E INMEDIATA DENTRO DEL TERMINO DE LEY EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO.-.....

.....